

EDUCACIÓN SECUNDARIA PARA PERSONAS ADULTAS (ESPA)

1.- ¿Por dónde empezar?

2.- Tengo más de 18 años y quiero obtener el título de Graduado en ESO ¿qué puedo hacer para conseguirlo?

3.- ¿Qué es la ESPA y qué título se obtiene al finalizarla?

4.- ¿Quiénes pueden cursar la ESPA?

5.- ¿Cómo se puede estudiar la ESPA?

6.- ¿Dónde se puede cursar la ESPA?

7.- ¿Cómo se organiza la ESPA?

8.- ¿Qué materias se cursan en la ESPA?

9.- ¿Cuánto tiempo necesito para obtener el título de Graduado en ESO si curso la ESPA?

10.- Estuve matriculado en un IES cursando la ESO, pero no la he finalizado ¿tengo que cursar todos los módulos de la ESPA?

11.- Tengo el título de Graduado Escolar ¿tendría que cursar todos los módulos de la ESPA?

12.- ¿Es necesario cursar todos los módulos de la ESPA para obtener el título?

13.- ¿Qué es la Valoración Inicial de Aprendizajes (VIA)?

14.- ¿Cuándo puedo matricularme en la ESPA?

15.- ¿Qué puedo hacer después de completar la ESPA y obtener el Título de Graduado en ESO?

16.- ¿Puedo matricularme en la ESPA y al mismo tiempo presentarme a las pruebas libres para conseguir el título de Graduado en ESO?

17.- Si cambio de Comunidad Autónoma antes de completar la ESPA, ¿tengo que volver a cursar todos los módulos?

18.- ¿Cuánto cuesta matricularse en la ESPA?

19.- ¿Qué diferencias hay entre la modalidad presencial y la modalidad a distancia a la hora de cursar la ESPA?

20.- ¿Qué más enseñanzas se pueden cursar en un CEPA?

BACHILLERATO PARA ADULTOS

Existen dos posibilidades: el **Bachillerato a distancia** y el **Bachillerato nocturno**.

BACHILLERATO A DISTANCIA

1.- ¿Quiénes pueden cursar el Bachillerato a Distancia?

2.- ¿Qué requisitos académicos es necesario tener para incorporarse al Bachillerato en régimen a distancia?

3.- ¿Cómo se organiza y se cursa el Bachillerato en régimen a distancia?

4.- Quiero cursar Bachillerato a distancia: ¿tengo que matricularme de todas las materias del primer curso?

5.- Estuve matriculado en un IES cursando el Bachillerato en régimen ordinario, pero no lo he finalizado ¿tendría que cursar todas las materias del Bachillerato a distancia?

6.- Quiero matricularme en Bachillerato a distancia y compatibilizarlo con mi trabajo: ¿existe algún límite en el número de años que puedo estar matriculado?

7.- ¿Cuándo y dónde puedo matricularme en Bachillerato a distancia?

BACHILLERATO NOCTURNO

8.- ¿Quiénes pueden cursar en Bachillerato en régimen nocturno?

9.- ¿Cómo se organiza y se cursa el Bachillerato nocturno?

10.- Quiero empezar a cursar Bachillerato nocturno: ¿tengo que matricularme de todas las materias del primer bloque?

11.- Estuve matriculado en un IES cursando el Bachillerato en régimen ordinario, pero no la he finalizado ¿tendría que cursar todas las materias del Bachillerato en régimen nocturno?

12.- Estuve cursando el Bachillerato en régimen a distancia, pero no lo he finalizado ¿tendría que cursar todas las materias del Bachillerato en régimen nocturno?

13.- Quiero matricularme en Bachillerato nocturno y compatibilizarlo con mi trabajo: ¿existe algún límite en el número de años que puedo estar matriculado?

14.- ¿Cuándo y dónde puedo matricularme para cursar el Bachillerato en régimen nocturno?

EDUCACIÓN SECUNDARIA PARA PERSONAS ADULTAS (ESPA)

1.- ¿Por dónde empezar?

Es importante empezar por marcarse un objetivo o itinerario formativo a partir de tu situación de partida, teniendo en cuenta tu realidad personal, familiar y profesional, así como la formación que ya poseas. Para ayudarte, puedes encontrar información y orientación en el portal [Infórmate](#).

2.- Tengo más de 18 años y quiero obtener el título de Graduado en ESO ¿qué puedo hacer para conseguirlo?

- Puedes cursar la Educación Secundaria para Personas Adultas (ESPA). Se imparte en modalidad presencial y a distancia. La superación del Nivel II de estas enseñanzas conduce a la obtención del título de Graduado en ESO.
- Puedes presentarte e intentar superar la [prueba libre para la obtención directa del título de Graduado en ESO](#), que se convoca todos los años.

3.- ¿Qué es la ESPA y qué título se obtiene al finalizarla?

Son enseñanzas regladas, esto es reguladas por ley, dirigidas a la población adulta –con 18 años o más- que quiere actualizar y completar sus conocimientos y obtener, finalmente, el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

4.- ¿Quiénes pueden cursar la ESPA?

- Quienes tengan 18 años cumplidos o vayan a cumplirlos antes del 31 de diciembre del año en que se inicie el curso.
- Excepcionalmente, podrán cursar estas enseñanzas las personas mayores de dieciséis años y menores de 18 que lo soliciten y acrediten tener un contrato laboral -que no les permita acudir a los centros educativos en régimen ordinario-, o tengan la condición de deportistas de alto rendimiento.

5.- ¿Cómo se puede estudiar la ESPA?

Las enseñanzas de Educación Secundaria para Personas Adultas (ESPA) se ofertan en **dos modalidades: presencial y a distancia**. Ambas conducen a la misma titulación: el Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

Las enseñanzas de ESPA a distancia están dirigidas fundamentalmente a todas aquellas personas adultas que, por sus circunstancias laborales o

personales, no pueden asistir al centro educativo de manera presencial de forma continuada.

6.- ¿Dónde se puede cursar la ESPA?

Existe una red de centros públicos dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte donde se pueden cursar estas enseñanzas:

- En la **modalidad presencial**: en cualquiera de los [Centros de Educación de Personas Adultas](#) (CEPA). También puedes cursar la ESPA en el CEPO “Bajo Deva” de Unquera y en el IES “Lope de Vega” en Sta. M^a de Cayón.
- En **modalidad a distancia**: en el Instituto de Educación Secundaria (IES) José M^a de Pereda, en Santander.

7.- ¿Cómo se organiza la ESPA?

En lugar de en cursos, la ESPA esta organizada en dos niveles:

- Nivel I: módulos 1^o y 2^o
- Nivel II: módulos 3^o y 4^o

Se trata de una enseñanza organizada de forma cuatrimestral.

El primer cuatrimestre comienza en septiembre y finaliza a comienzos de febrero. El segundo cuatrimestre se desarrolla de febrero a junio.

A lo largo de un curso escolar pueden hacerse dos cuatrimestres de ESPA. Por tanto, podría completarse la ESPA y obtener el título de Graduado en ESO en dos cursos académicos.

En cada Módulo hay 3 Ámbitos, que sería el equivalente en la ESPA a materias/ asignaturas:

- Ámbito de Comunicación (Lengua e Inglés).
- Ámbito Social.
- Ámbito Científico-tecnológico.

Pero no es preciso hacer todos los ámbitos a la vez, ni superarlos todos en un mismo curso para ir progresando.

La ESPA es una enseñanza modular y flexible que permite que el alumno pueda encontrar el ritmo que mejor se adapte a sus posibilidades, cursando todos o alguno de los ámbitos cada cuatrimestre, hasta completar el Nivel II de la ESPA y obtener el título de Graduado en ESO..

8.- ¿Qué materias se cursan en la ESPA?

La Educación Secundaria para Personas Adultas (ESPA) organiza las materias o asignaturas a cursar en tres ámbitos que se cursan en cada uno de los módulos (de 1º a 4º).

Estos ámbitos son: ámbito de Comunicación, ámbito Social y ámbito Científico-Tecnológico.

El número de horas semanales de cada ámbito es el siguiente:

- Ámbito de Comunicación: 6 horas (4 de Lengua y 2 de Inglés)
- Ámbito Social: 4 horas
- Ámbito Científico-tecnológico (8 horas)

El ámbito de Comunicación recoge los aspectos referidos a las materias de Lengua Castellana y Literatura y Primera Lengua Extranjera (Inglés).

El ámbito Social incluye los aspectos referidos a las materias de Ciencias Sociales, Geografía e Historia, Educación para la Ciudadanía, los aspectos de percepción recogidos en el currículo de Educación plástica y visual y Música.

El ámbito Científico-Tecnológico incorpora aquellos aspectos referidos a las materias de Ciencias de la Naturaleza, Matemáticas, Tecnología y los aspectos relacionados con la salud y el medio natural recogidos en el currículo de Educación Física.

9.- ¿Cuánto tiempo necesito para obtener el título de Graduado en ESO si curso la ESPA?

Dependerá del nivel de estudios de partida. En general, a lo largo de un curso escolar pueden hacerse dos cuatrimestres de ESPA. Por tanto, podrías completar la ESPA y obtener el título de Graduado en ESO en dos cursos académicos.

Se trata de una enseñanza modular. Esto significa que los ámbitos aprobados por módulos se consolidan y no habrá que volver a repetirlos. Superados todos los ámbitos del módulo 4 (Nivel II), se obtiene el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, que da acceso a los ciclos formativos de grado medio y al Bachillerato.

10.- Estuve matriculado en un IES cursando la ESO, pero no la he finalizado ¿tengo que cursar todos los módulos de la ESPA?

No. Si tienes estudios previos que puedas acreditar, presenta en el centro de educación de adultos donde desees matricularte, junto a la

documentación necesaria para la inscripción, el historial académico o un certificado del centro donde hayas cursado la ESO en el que consten las calificaciones obtenidas en cada materia por curso. Existen equivalencias entre la ESO y la ESPA

11.- Tengo el título de Graduado Escolar ¿tendría que cursar todos los módulos de la ESPA?

El Graduado Escolar era el título que se obtenía al superar los antiguos estudios de EGB. Si lo tienes, sólo tendrías que cursar y superar los módulos 3 y 4 (Nivel II) de cada ámbito de conocimiento para obtener ahora el título de Graduado en ESO.

12.- ¿Es necesario cursar todos los módulos de la ESPA para obtener el título?

No necesariamente. Cuando una persona se incorpora por primera vez a estas enseñanzas, se lleva a cabo una valoración inicial de los aprendizajes ya adquiridos (VIA), que permite situar al alumno en el nivel más adecuado de la ESPA para avanzar hacia la obtención del título.

Si tienes materias aprobadas de la ESO, ámbitos de un programa de diversificación curricular, ámbitos de los módulos obligatorios/voluntarios de un PCPI, un programa de Formación Profesional Básica, o ámbitos superados a través de la prueba libre para la obtención directa del título de Graduado en ESO, existen convalidaciones con los módulos de la ESPA. Aporta la documentación necesaria al presentar la solicitud de matrícula para poder aplicar las equivalencias establecidas.

Sólo a manera de ejemplo:

Estudios realizados	Incorporación a ESPA
Con Certificado de Estudios Primarios	Módulo 1
Con 7º de EGB cursado	Módulo 2
Con Certificado de Escolaridad	Módulo 3
Con Título de Graduado Escolar	Módulo 3
Con 1º de BUP completo o máximo de dos materias pendientes	Módulo 4
Con 1º de FP I completo o con una o dos materias pendientes	Módulo 4

Con 3º ESO completo o máximo de dos materias pendientes.	Módulo 4
Con un PCPI	Módulo 3
Programa de Diversificación curricular	Módulo siguiente al último curso superado en dicho programa
Programa de FPB	Módulo 3
2º de ESO superado	Módulo 3
3º de ESO superado	Módulo 4

Para [equivalencias académicas con el título de Graduado en ESO](#).

13.- ¿Qué es la Valoración Inicial de Aprendizajes (VIA)?

Antes de formalizar por primera vez la matrícula de un alumno en la ESPA, se llevará a cabo un proceso de Valoración Inicial de Aprendizajes (VIA) previamente adquiridos, con el objeto de determinar el nivel de estudios más adecuado para incorporarse a la ESPA en cada uno de los ámbitos en que ésta se organiza.

En este proceso de valoración inicial se tendrán en cuenta los aprendizajes formales que puedas acreditar documentalmente.

Si hace mucho tiempo que estudiaste o no puedes acreditar estudios previos, realizarás unas pruebas de valoración del nivel de competencia curricular en cada uno de los ámbitos para fijar tu nivel en la incorporación a la ESPA.

14.- ¿Cuándo puedo matricularme en la ESPA?

Es importante estar atento a las fechas concretas de matrícula que se establezcan y publiquen previo al comienzo de cada curso. En general, a partir de la primera semana de julio y durante el mes de septiembre para el primer cuatrimestre de cada curso escolar. En el mes de enero para el segundo cuatrimestre.

Fuera de los plazos establecidos para el primer y el segundo cuatrimestre, la matrícula puede permanecer abierta siempre que haya plazas disponibles en los centros de referencia.

15.- ¿Qué puedo hacer después de completar la ESPA y obtener el Título de Graduado en ESO?

Aprobar el módulo 4 (Nivel II) de ESPA conduce a la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. A partir de ahí, puedes:

- acceder directamente a cualquier ciclo formativo de grado medio.
- acceder directamente a Bachillerato.
- hacer una prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior, si tienes 19 años o más en el año de realización de la prueba.
- hacer una prueba de acceso a la universidad, si eres mayor de 25 años.
- presentarte a una prueba libre para la obtención directa de un título de ciclo formativo de grado medio.
- acceder al mundo laboral.

16.- ¿Puedo matricularme en la ESPA y al mismo tiempo presentarme a las pruebas libres para conseguir el título de Graduado en ESO?

Esto depende de los requisitos que establezcan las diferentes Comunidades en la convocatoria de estas pruebas. En Cantabria, es posible estar matriculado en la ESPA y al mismo tiempo presentarse en la convocatoria anual correspondiente a las pruebas libres para la obtención directa del título de Graduado en ESO.

17.- Si cambio de Comunidad Autónoma antes de completar la ESPA, ¿tengo que volver a cursar todos los módulos?

La calificación positiva del segundo y del cuarto módulo de cada ámbito, da lugar a la certificación del Nivel I y del Nivel II, respectivamente, del ámbito que corresponda. Las certificaciones de nivel tendrán validez en todo el Estado.

La superación de los módulos primero y tercero de cada ámbito tendrá validez únicamente cursando estudios en cualquier centro de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

18.- ¿Cuánto cuesta matricularse en la ESPA?

La matrícula es gratuita y sólo tendrás que abonar el Seguro Escolar en el caso de ser menor de 28 años.

19.- ¿Qué diferencias hay entre la modalidad presencial y la modalidad a distancia a la hora de cursar la ESPA?

- En la modalidad presencial, la asistencia es obligatoria y la evaluación continua (lo que permite valorar el trabajo diario de las clases, la participación activa y realización de actividades, junto con el resultado de las pruebas o exámenes).

- En la modalidad a distancia, el alumno/a no asiste al centro, si no que sigue el curso a partir de los materiales, tareas y comunicaciones que se establecen para cada ámbito de conocimiento de la ESPA en la plataforma *Adistancia*, donde tendrá asignado un profesor-tutor. Existirá con carácter obligatorio una prueba presencial global para cada ámbito por módulo y pruebas presenciales intermedias con carácter voluntario. Además, se tiene en cuenta el trabajo y tareas realizadas por los alumnos a lo largo del curso a través de la plataforma y, en su caso, de las tutorías presenciales establecidas.

20.- ¿Qué más enseñanzas se pueden cursar en un CEPA?

- Formación Básica Inicial (FBI): enseñanzas iniciales enfocadas a la adquisición y desarrollo de competencias básicas.
- Español como Lengua extranjera.
- Cursos de preparación de pruebas libres y pruebas de acceso diferentes etapas del sistema educativo.
- En algunos CEPAs, es posible cursar el nivel Básico e Intermedio de Inglés oficial: presencial y a distancia (*That's English*).
- Aula Mentor: cursos certificados de formación on-line.

- Además, es posible encontrar toda una variedad de programas formativos no reglados, que no dan lugar a titulación, y cuya finalidad es básicamente contribuir a la alfabetización digital, el aprendizaje de idiomas o la mejora de la cualificación profesional, así como al refuerzo de competencias básicas, la actualización cultural y participación en la vida social de las personas adultas.

BACHILLERATO A DISTANCIA

1.- ¿Quiénes pueden cursar el Bachillerato a Distancia?

Pueden acceder al Bachillerato en régimen a distancia quienes tengan 18 años cumplidos o vayan a cumplirlos en el año en que comience el curso.

Excepcionalmente, las personas mayores de dieciséis años y menores de 18 que lo soliciten y acrediten:

- tener un contrato laboral -que no les permita acudir a los centros educativos en régimen ordinario-.

- la condición de deportistas de alto rendimiento.

Y quienes, con dieciséis años cumplidos, estén cursando enseñanzas oficiales de Música o Danza, ciclos formativos de Formación Profesional, Artes Plásticas y Diseño o Enseñanzas deportivas de Régimen Especial.

2.- ¿Qué requisitos académicos es necesario tener para incorporarse al Bachillerato en régimen a distancia?

En cualquier caso, el **requisito académico** es estar en posesión del título de Educación Secundaria Obligatoria o [equivalente](#).

3.- ¿Cómo se organiza y se cursa el Bachillerato en régimen a distancia?

Se organiza de partida en dos cursos académicos como el Bachillerato en régimen ordinario. Ésta es la [distribución de materias y número de horas semanales](#) establecidas para cada curso de Bachillerato.

Las personas adultas que optan por el Bachillerato a distancia pueden matricularse cada año del número de materias que deseen de primero y segundo curso hasta completarlos.

En la modalidad a distancia, el alumno/a no asiste habitualmente al centro, y cursa estas enseñanzas a través de la plataforma telemática de formación “*Adistancia*”, donde tendrá asignado un profesor-tutor por materia. Existirá con carácter obligatorio una prueba presencial global para cada materia y podrán fijarse pruebas intermedias de carácter voluntario para el alumno. Además, se tiene en cuenta el trabajo y tareas realizadas a lo largo del curso a través de la plataforma y, en su caso, de las tutorías colectivas.

Las tutorías individuales, preferentemente a través de la plataforma “*Adistancia*”, permitirán el apoyo, la orientación y la resolución de dudas por parte de cada tutor.

Es importante ser consciente desde el principio de que, al tratarse de una modalidad a distancia, se requiere una fuerte implicación y organización

por parte del alumno que lo cursa para poder cumplir con el calendario de actividades y pruebas programadas.

4.- Quiero cursar Bachillerato a distancia: ¿tengo que matricularme de todas las materias del primer curso?

No es necesario. Te puedes matricular sólo de algunas. Las personas adultas que optan por el Bachillerato a distancia pueden matricularse cada año de las materias que decidan del primer y segundo curso. Esto permite que el alumno pueda encontrar el ritmo que mejor se adapte a sus posibilidades, e ir progresando hasta completar los dos cursos.

Podrá quedar exento de cursar la materia de Educación Física, el alumnado que sea mayor de veinticinco años o los cumpla en el año natural en el que formaliza su matrícula.

5.- Estuve matriculado en un IES cursando el Bachillerato en régimen ordinario, pero no lo he finalizado ¿tendría que cursar todas las materias del Bachillerato a distancia?

El alumnado que se incorpore al Bachillerato a distancia procedente del Bachillerato en régimen ordinario diurno o del régimen nocturno, no tienen necesidad de matricularse de nuevo de aquellas materias ya superadas.

6.- Quiero matricularme en Bachillerato a distancia y compatibilizarlo con mi trabajo: ¿existe algún límite en el número de años que puedo estar matriculado?

El Bachillerato a distancia no tiene ninguna limitación temporal de permanencia, a diferencia del Bachillerato en régimen ordinario en el que se puede permanecer un máximo de cuatro años.

7.- ¿Cuándo y dónde puedo matricularme en Bachillerato a distancia?

Durante el mes de septiembre, en el IES José M^o de Pereda, en Santander.

Teniendo en cuenta las características del alumnado en este régimen educativo, se podrán atender solicitudes fuera de plazo hasta finalizar el mes de octubre.

BACHILLERATO NOCTURNO

8.- ¿Quiénes pueden cursar en Bachillerato en régimen nocturno?

Pueden acceder al Bachillerato en régimen nocturno quienes tengan 18 años cumplidos o vayan a cumplirlos en el año en que comience el curso.

Excepcionalmente, las personas mayores de dieciséis años y menores de 18 que lo soliciten y acrediten:

- tener un contrato laboral -que no les permita acudir a los centros educativos en régimen ordinario-.
- la condición de deportistas de alto rendimiento.
- Quienes, con dieciséis años cumplidos, estén cursando enseñanzas oficiales de Música o Danza, ciclos formativos de Formación Profesional, Artes Plásticas y Diseño o Enseñanzas deportivas de Régimen Especial.
- Y, previa autorización, personas que se encuentren en otras circunstancias excepcionales que les impidan realizar estudios de Bachillerato en régimen ordinario.

En cualquier caso, es necesario estar en posesión del **Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria** o [equivalente](#).

9.- ¿Cómo se organiza y se cursa el Bachillerato nocturno?

Es una enseñanza presencial y las materias y su carga horaria es la misma que las del Bachillerato ordinario. Pueden cursarse dos modalidades:

- Ciencias
- Humanidades y Ciencias Sociales

Las principales diferencia que presenta el Bachillerato nocturno respecto al Bachillerato en régimen ordinario:

- las materias de los dos cursos de que consta el Bachillerato en régimen ordinario se organizan en el Bachillerato en régimen nocturno [en 3 bloques](#), cada uno de los cuales se puede cursar en un año académico.
- con el fin de adaptar la oferta de Bachillerato al principio de flexibilidad, el alumnado que cursa este Bachillerato no estará sometido a la limitación temporal de permanencia que se establece para el Bachillerato en régimen ordinario.

Para adaptarse a la situación y circunstancias de las personas que acceden a este régimen de Bachillerato, el horario lectivo, con carácter general, se desarrollará por la tarde-noche, de lunes a viernes. Este horario puede permitir compatibilizar estudios y trabajo.

10.- Quiero empezar a cursar Bachillerato nocturno: ¿tengo que matricularme de todas las materias del primer bloque?

No es necesario. Te puedes matricular sólo de algunas. Las personas adultas que optan por el Bachillerato en régimen nocturno pueden matricularse cada año de las materias que decidan hasta completar los 3 bloques en que se

organiza. Esto permite que el alumno pueda encontrar el ritmo que mejor se adapte a sus posibilidades, e ir progresando hasta completar los dos cursos.

Podrá quedar exento de cursar la materia de Educación Física, el alumnado que sea mayor de veinticinco años o los cumpla en el año natural en el que formaliza su matrícula.

11.- Estuve matriculado en un IES cursando el Bachillerato en régimen ordinario, pero no la he finalizado ¿tendría que cursar todas las materias del Bachillerato en régimen nocturno?

El alumnado que se incorpore al Bachillerato nocturno procedente del Bachillerato en régimen ordinario diurno o a distancia, no tienen necesidad de matricularse de nuevo de aquellas materias ya superadas.

12.- Estuve cursando el Bachillerato en régimen a distancia, pero no lo he finalizado ¿tendría que cursar todas las materias del Bachillerato en régimen nocturno?

El alumnado que se incorpore al Bachillerato nocturno procedente del Bachillerato en régimen ordinario diurno o a distancia, no tienen necesidad de matricularse de nuevo de aquellas materias ya superadas.

13.- Quiero matricularme en Bachillerato nocturno y compatibilizarlo con mi trabajo: ¿existe algún límite en el número de años que puedo estar matriculado?

El Bachillerato nocturno no tiene ninguna limitación temporal de permanencia, a diferencia del Bachillerato en régimen ordinario en el que se puede permanecer un máximo de cuatro años.

Para adaptarse a la situación y circunstancias de las personas que acceden a este régimen de Bachillerato, el horario lectivo, con carácter general,

se desarrollará por la tarde-noche, de lunes a viernes. Este horario puede permitir compatibilizar estudios y trabajo.

14.- ¿Cuándo y dónde puedo matricularme para cursar el Bachillerato en régimen nocturno?

Durante el mes de septiembre, en

- El [IES Santa Clara](#), en Santander.
- El [IES Marqués de Santillana](#), en Torrelavega.

Teniendo en cuenta las características del alumnado en este régimen educativo, se podrán atender solicitudes fuera de plazo hasta finalizar el mes de octubre.